



**Ministerio  
de Defensa  
Nacional**

**RESOLUCIÓN M. D. N. 82499**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-3-41-0000464

Montevideo, 23 FEB 2024

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 81.237, de 5 de julio de 2023 y sus modificativas las Resoluciones N° 81.612 y N° 82.071, de 7 de setiembre de 2023 y 5 de diciembre de 2023 respectivamente, por la que se autoriza el Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos para la provisión de 1 (un) cargo de Asesor XII, Contador, Escalafón A, Grado 4, para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" mediante la modalidad de Provisorio;

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado;

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva orden de prelación resultante;

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal y por lo tanto, homologar el Fallo Final;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, por el artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre 2021, por el Decreto N° 440/022, de 30 de diciembre de 2022, y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

**EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**


**RESUELVE:**

1°. Homológase el fallo final del Tribunal de Concurso interviniente para la provisión de 1 (un) cargo de Asesor XII, Contador, Escalafón A, Grado 4, para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", mediante la modalidad de Provisorio con el ordenamiento resultante que luce en Acta N° 7 Fallo Final -

Complementaria, de 9 de febrero de 2024, la cual forma parte de la presente Resolución.

2°. Otórgase vigencia al orden de prelación por 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de la presente Resolución, pudiendo utilizarse el mismo en caso de verificarse nuevas necesidades de personal que se ajusten al perfil concursado y se cuente con los créditos suficientes.

3°. Publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación de los interesados y demás efectos que puedan corresponder y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil para la prosecución del trámite.

  
DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

se Publica



SPC  
MLR/bv



**Ministerio  
de Defensa  
Nacional**



**Dirección Nacional  
de Aviación Civil  
e Infraestructura Aeronáutica**



**Uruguay concursa**

**Acta N°7 Fallo final - Complementaria:** En el Aeropuerto Internacional de Carrasco, el día 9 de febrero de 2024, reunidos en la sede de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, sita en Avda. Wilson Ferreira Aldunate (ex Camino Carrasco) N° 5519 y siendo la hora 15:30, se reúne formalmente el Tribunal de Concurso designado por Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 81.237 de 5 de julio de 2023, sus modificativas Resoluciones del Ministerio de Defensa Nacional N° 81.612 y N° 82.071 de 7 de setiembre de 2023 y 5 de diciembre de 2023, respectivamente, integrado por el Lic. José Edgardo Pérez Calvo quien lo presidirá como representante del jerarca, la Cra. Anair Rossana Denis en calidad de idónea y la Sra. Gabriela Portillo en representación de Gestión Humana, para intervenir en el proceso de concurso del **llamado número 0150/2023, para cubrir 1 (una) plaza en el cargo/función Asesor XII, Serie Contador, Escalafón A, Grado 4, en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", en la modalidad de régimen de provisorio, art. 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.** -----

No se cuenta con la presencia del Veedor de la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE).-----

El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 5 de la Ley N°19.996 de 3 de noviembre de 2021, Decreto N°440/022 de 30 de diciembre de 2022, Art. 346 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N°19.996 de 3 de noviembre de 2021, Ley N° 19.823 de 18 de setiembre de 2019 y demás normativa vigente, concordante y complementaria. -----

El tribunal resuelve anexar a la presente el listado de postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo de aprobación correspondiente al 70 % de la suma total de los puntajes de cada etapa con la calificación correspondiente. -----

| Posición | N° Postulación | Nombres         | Apellidos           | Tipo Documento | N° Documento | Puntaje Final |
|----------|----------------|-----------------|---------------------|----------------|--------------|---------------|
| 1        | 2627220-6      | Eliana Agustina | Peinado Correa      | CI             | 48407078     | 86            |
| 2        | 2601095-4      | Caren Gimena    | Pereira Motta       | CI             | 51512698     | 82,5          |
| 3        | 2609233-8      | Adela Liliana   | Aracena Moreira     | CI             | 16603155     | 82            |
| 4        | 2576766-3      | Veronica Isabel | Costa Lorenzo       | CI             | 42731750     | 82            |
| 5        | 2614491-5      | Maria Viviana   | Ramirez de Leon     | CI             | 50318368     | 81,5          |
| 6        | 2576024-1      | Diego           | Garassini           | CI             | 42915174     | 81            |
| 7        | 2614704-3      | Déborah Celeste | Albarenque Feyo     | CI             | 48163018     | 79,5          |
| 8        | 2575942-3      | Silvana         | Faroppa             | CI             | 37225039     | 78,5          |
| 9        | 2619641-6      | Carina Vannesa  | Armand Pilon Torres | CI             | 35039571     | 74            |
| 10       | 2665549-1      | Diego Aparicio  | Carrero del Cerro   | CI             | 46271223     | 71            |



Dirección Nacional  
de Aviación Civil  
e Infraestructura Aeronáutica



uruguay concursa


En caso de existir empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación, se deberá proceder de la siguiente forma a efectos del desempate: -----

a) se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Etapa de evaluación de méritos y antecedentes. -----


b) Si el empate persiste, se realizará un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático o ante Escribano Público si lo antedicho no fuere posible. -----

El Tribunal eleva estos antecedentes para su consideración por parte del Sr. Ministro de Defensa Nacional, a los efectos de su homologación, sugiriéndose la validez del plazo del orden de prelación, que no podrá superar los 18 meses a partir de dicha homologación. -----

Y para constancia de lo actuado, se labra la presente, que se otorga y firma por los comparecientes en el lugar y fecha indicado. -----

  
Lic. José E. Pérez Calvo  
Representante del Jerarca

  
Cra. Anair Rossana Denis  
Idóneo

  
Gabriela Portillo  
Representante de Gestión Humana